

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ra Asamblea Legislativa

Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #108, Serie 2025-2028

23 DE JUNIO DE 2025

Presentado por los miembros de la Comisión de Transportación, Obras Públicas y Calidad Ambiental

Cartagena Rodríguez, Torres Archilla, Pérez Reyes, Concepción Báez, Hernández Morales, Matta Rodríguez y Melecio Freytes

RESOLUCIÓN #97-2025

Para que el Departamento de Obras Públicas del Municipio de Dorado rotule con letreros de PARE, las calles de la Urbanización Haciendas de Dorado, que están dentro de los límites territoriales del Municipio de Dorado, y para otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, reconoce que los municipios son la entidad jurídica de gobierno local cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes. Estos ejercen el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad en general. Además, declara política pública que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones. Dispone, además, en el inciso (m) del Artículo 1.039 de la Ley Núm. 107, *supra*, (m) que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

Los residentes de las calles ubicadas dentro de los límites territoriales de la Urbanización Haciendas de Dorado, le han demostrado a la Comisión de Transportación, Obras Públicas, Tránsito y Estacionamiento de esta Legislatura Municipal, que están en riesgo o peligro debido a que algunos conductores de vehículos que utilizan las vías públicas municipales no realizan un alto en las intersecciones entre las calles. Además, mediante vista ocular la Comisión pudo corroborar la necesidad de instalar los rótulos de PARE en la urbanización.

La Legislatura Municipal de Dorado y la Administración Municipal reiteran su compromiso de asegurar el bienestar general de nuestro pueblo. La Comisión de Tránsito de la Legislatura Municipal luego de realizar la vista ocular y escuchar el testimonio de los vecinos y el administrador de la urbanización evaluó la solicitud de estos y determino mediante votación unánime que se debe proceder con la rotulación.

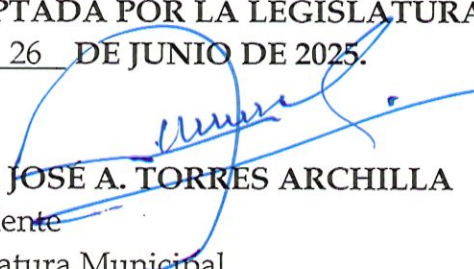
RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar la rotulación de PARE en las vías públicas ubicadas en la jurisdicción de Dorado de la Urbanización Haciendas de Dorado. Éstas son las siguientes:

- Intersección de la calle Amapola con la calle Almendros
- Intersección de la calle Almendros con la calle Begonia
- Intersección de la calle Esquimia con la calle Almendros
- Intersección de la calle Clavel con la calle Begonia

Artículo 2.- Esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 26 DE JUNIO DE 2025.**


HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025. PRESENTADA EN SESION
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -14- LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 27 DE JUNIO
DE 2025.**


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 97 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 108, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria- 16ta Reunión celebrada el día 26 de junio de 2025 y aprobada por el señor Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 27 de junio de 2025.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Noel Matta Rodríguez
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Elsa Melecio Freytes

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 27 de junio de 2025.

sello

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com